CONTRATO Nº 07/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA EXAEDRO S.R.L. CD Nº 06/2013 "SERVICIO DE ENMARCADOS PARA CUADROS" ID Nº 252568

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Juan E. O'leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma EXAEDRO S.R.L., con RUC 80010668-7, domiciliado en Avda. Kubitschek 560 e/ Azara y Cerro Corá, de esta ciudad capital, representado para este acto por la Sra. **Lilian Edith Ojeda González**, con C.I. N° 987.805 en su carácter de Socia Gerente, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el "Servicio de enmarcados para cuadros", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al SERVICIO DE ENMARCADOS PARA CUADROS, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios y de repuestos.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260- "Servicios Técnicos y profesionales".

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código N° 252568

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 215 de fecha 22 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

				EXAEDRO S.R.L.	
item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ENMARCADOS TIPO 1 - MEDIDA FINAL 50 CM X 50					
1	82141601-001	Para obras en papel: Doble Paspartú color a elegir, vidrio sencillo, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm aprox., duratex en la parte posterior, colgador	1	175.000	175.000
2	82141601-001	Para obras en tela vinílica:Varilla interior, paspartú de duratex color a elegir, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm aprox, colgador.	1	175.000	175.000
ENMARCADOS TIPO 2 - MEDIDA FINAL 75 CM X 75 CM.					
3	82141601-001	Para obras en papel:Doble Paspartú color a elegir, vidrio sencillo, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm aprox., duratex en la parte posterior, colgador.	1	250.000	250.000
4	82141601-001	Para obras en tela vinílica:Varilla interior, paspartú de duratex color a elegir, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm aprox, colgador.	1	250.000	250.000
ENMARCADOS TIPO 3 - MEDIDA FINAL 100 CM X 100 CM.					
5	82141601-001	Para obras en papel:Doble Paspartú color a elegir, vidrio sencillo, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm aprox., duratex en la parte posterior, colgador.	1	350.000	350.000
6	82141601-001	Para obras en tela vinílica: Varilla interior, paspartú de duratex color a elegir, marco plateado de 1,6 cm. aprox. x 3,8 cm. Aprox. Colgador.	1	350.000	350.000
IMPRESION SOBRE TELA VINILICA PARA REPRODUCCION DE OBRAS POR M2					

7	82141601-001	Impresión sobre tela vinílica para reproducción de obras por m2	1	165.000	165.000
CONFECCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA POR METRO CUADRADO					
8	82141601-001	Confección de bastidores de madera por metro cuadrado	1	20.000	20.000
Precio total					**1.735.000**

El contrato abierto es por el Monto MÍNIMO de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto MÁXIMO por guaraníes cien millones (Gs 100.000.000).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cta. Cte. M/L N° 60393/3 del Bco. Itau.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará la entrega Serán entregados en el Ministerio de Relaciones exteriores, con la presencia de funcionarios designados por le UOC, de acuerdo a las necesidades del COMPRADOR

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10 % del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato y se deberá presentar declaración jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero de 2013.

Sra. Lilian Edith Ojeda González
CI N° 987.805
EXAEDRO S.R.L.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finazas